

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL, NACIONAL**  
**LA-914139990-E33-2022**  
**"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2023"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día martes 27 del mes de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 12va. Sesión Extraordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica** de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de **Licitación Pública, LA-914139990-E33-2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMANDA 2023"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha del 6 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases de la Licitación Pública Nacional LA-914139990-E33-2022, en el sistema electrónico de COMPRANET y en el portal de la Universidad.
- II. Con fecha del día 8, se llevó a cabo la primera visita de campo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco Sede Miravalle; el día 9 de diciembre se llevó a cabo la segunda visita de campo en la Torre C de Ciudad Creativa Digital.
- III. Con fecha del 13 de diciembre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria en la cual no se registró ningún participante a este acto, como se hace constar en el acta correspondientes misma que obra en el expediente del presente proceso.
- IV. Con fecha 22 del mes de diciembre del año 2022, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Licitación Pública, Nacional LA-914139990-E33-2022, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

**Considerando**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.
3	CSTE S.A. DE C.V.

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas y jurídicas participantes, que contienen las proposiciones requeridas en el punto 4 de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Empresa CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		Empresa CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.		Empresa CSTE SA. DE C.V.	
	Entregó		Entregó		Entregó	
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.1 Propuesta Técnica	X		X		X	
4.1.2 Propuesta Económica	X		X		X	
4.1.3 Formato de acreditación	X		X		X	
4.1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X		X		X	
4.1.5 Manifestación de Nacionalidad	X		X		X	
4.1.6 Manifestación MIPYME	X		X		X	
4.1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X		X		X	
4.1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X		X		X	
4.1.9 Declaración de integridad	X		X		X	
4.1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X		X		X	
4.1.11 Listado de principales clientes	X		X		X	
4.1.12 Conformidad de	X		X		X	





Deficiencias o incumplimientos			
4.1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X	X	X
4.1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X	X	X
4.1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés	X	X	X
4.1.16 Clasificación de documentos	X	X	X
4.1.17 Constancia de las visitas de campo.	X solo presenta de torre c	X	X

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del reglamento de la LEY.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes totales, de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$ 4'044,920.00 IVA incluido	
CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	\$ 5'293,080.00 IVA incluido	
CSTE S.A. DE C.V.	\$ 4'546,620.00 IVA incluido	

Una vez concluido el acto de presentación y apertura, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, el personal que abajo se cita se reunieron a efecto de llevar a cabo la verificación de las proposiciones presentadas por los participantes y determinar lo procedente en dicho expediente.

Evaluación Legal, Administrativa.

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

**Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:**

El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura titular del área requirente en conjunto con el Secretario Administrativo C.P. Felipe Nava Aguilera, manifestaron que después de analizar la documentación de las proposiciones de los licitantes se observó lo siguiente:

La empresa **CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.;** **NO presenta** la constancia de la visita de campo de la Universidad Tecnológica de Jalisco sede Miravalle realizada el día 8 de diciembre; documento solicitado en el punto 4.1.17 de las bases que rigen este procedimiento. Así mismo en el punto 4.1.11 se solicita el listado de principales clientes, en el que debe indicarse "*los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono)*". Dicho documento presentado por el licitante solo agrega los logotipos de empresas por lo que **No cumple** con las características e información solicitadas en dicho documento.

En apego a lo señalado en el punto 4.1 que señala "*La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada*"; y lo señalado en el punto 5.B Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Licitantes en su fracción II y VII, la Propuesta presentada por el Licitante mencionado **SE DESECHA por no cumplir cabalmente con todos los documentos** solicitados y no será susceptible de pasar a la evaluación técnica y económica.

La empresa **CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.;** cumple con todos los documentos solicitados en la convocatoria por lo que es susceptible de analizar su propuesta técnica y económica.

La empresa **CSTE S.A. DE C.V.;** **NO presenta** las constancias de las visitas de campo solicitadas en el punto 4.1.17, (las cuales fueron obligatorias).

En apego a lo señalado en el punto 4.1 que señala "*La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente LICITACIÓN deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada*"; y lo señalado en el punto 5.B Causales por la que se desecharán proposiciones y se descalificará a los Licitantes en su fracción II y VII, la Propuesta presentada por el Licitante mencionado **SE DESECHA por no cumplir cabalmente con todos los documentos** solicitados y no será susceptible de pasar a la evaluación técnica y económica.

Una vez señalado lo anterior se concluye que la única empresa susceptible de analizar su propuesta técnica y económica por cumplir con todos los documentos legales-administrativos solicitados en las bases de la convocatoria es **CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.**

Una vez revisados por el área requirente, los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen técnico:

Dictamen Técnico

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LA-914139990-E33-2022 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA 2023.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:00 del día lunes 23 de diciembre del 2022, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación LA-914139990-E33-2022 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA 2023, por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, representada por su Titular Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

Análisis Documental



Se procedió a revisar la documentación presentada por el siguiente licitante:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.

Análisis Técnico de las Propuestas

Una vez revisados los documentos, las empresas antes mencionadas cumplen con todos los documentos solicitados en bases en el punto 4 por lo cual pasan al análisis de sus propuestas técnicas por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.



Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, el resultado de las misma se presenta en la siguiente tabla:

Progresivo	Anexo Técnico de las Bases	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	
	Descripción	Cumple	Observaciones
1	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Miravalle, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a domingo (4 elemento de 24 x 24 y 4 elemento de relevo de 24 X 24)  Dom. Luis J. Jiménez Col. 1ro. de mayo, C.P. 44979 Guadalajara, Jalisco.	SI	 <b>Si cumple Técnicamente</b>
2	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Miravalle, de 12x12 horas lunes a sábado con turnos según necesidades.  Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco.	SI	 <b>Si cumple Técnicamente</b>

SEP

UTP

Innovación, Ciencia y Tecnología

3	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Torre C de Ciudad Creativa Digital, con turnos de 24 X 24 horas de lunes a Domingo (2 elemento de 24 x 24 y 2 elemento de relevo de 24 X 24)  UTJ- Ciudad Creativa Digital, Dom. Independencia No. 55 Col. Centro, C.P. 44100, Col Centro, Guadalajara, Jalisco	SI	 <b>Si cumple Técnicamente</b>
4	Servicio de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, de 12x12 horas lunes a sábado con turnos según necesidades.  Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las micmas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco- Ciudad creativa Digital	SI	 <b>Si cumple Técnicamente</b>

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requerente se procederá a elaborar la evaluación mediante el método de puntos y porcentajes dentro del acta de fallo correspondiente.

ATENTAMENTE




Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura  
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales



Una vez emitido el dictamen técnico y concluir que el participante cumple, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta mediante el método de puntos y porcentajes como se establece en el punto 5 de las bases del procedimiento y con base en el Art. 36 segundo párrafo y Art. 36 bis fracción I:

REF.	Concepto a Evaluar	Comprobante	Supuesto	Puntaje a otorgar	Documento que presenta	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.
1	Escolaridad de los supervisores Los Supervisores cuentan mínimo bachillerato y/o licenciatura preferentemente	Expediente de los supervisores que atenderán el servicio	Cuenta con Licenciatura  Cuenta con Bachillerato  Registra una	10 puntos  7 puntos  0	Presenta curriculum de los supervisores con licenciatura	10



	con edad mínima de 25 y máxima de 55 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento		escolaridad menor a bachillerato	puntos		
2	<p>La empresa cuenta con unidades (vehículos para la supervisión de la Universidad)</p> <p>La empresa cuenta con Vehículos de vigilancia propios para la supervisión de las Instalaciones</p>	<p>La empresa cuenta con 2 o más vehículos para la supervisión de las instalaciones</p>	<p>Cuenta con 2 o más vehículos para la supervisión en las instalaciones</p> <p>Cuenta con un vehículo para la supervisión de las Instalaciones</p> <p>No cuenta con vehículos destinados para la supervisión de las instalaciones</p>	<p>10 puntos</p> <p>5 puntos</p> <p>0 puntos</p>	<p>Presenta tarjeta de circulación de tres vehículos para la supervisión a nombre de la empresa</p>	10
3	<p>Permisos vigentes Federales y Estatales para desempeñar su actividad</p> <p>La empresa cuenta con los permisos vigentes que expide la autoridad estatal y federal para que pueda ofrecer los servicios de seguridad</p>	<p>Copia de las constancias expedidas por la autoridad Estatal y Federal</p>	<p>La empresa presenta los permisos vigentes (federal y estatal)</p> <p>La empresa solo presenta un solo permiso (Estatal o Federal)</p> <p>No presenta ningún permiso</p>	<p>20</p> <p>10</p> <p>0</p>	<p>Presenta el permiso Federal y Estatal Vigente</p>	20
4	<p>El licitante cuenta con al menos 5 años de</p>	<p>Copia de contratos, situación fiscal</p>	<p>Cuenta con al menos 5 años</p>	10	<p>Presenta contrato con antigüedad de 5 años</p>	

	experiencia prestando los servicios relacionados con el objeto de la contratación	donde se comprueba el tiempo en que se registra la actividad comercial.	de experiencia Cuenta con 3 a 4 años de experiencia  Cuenta con al menos dos años de experiencia	5  2		10
5	El Licitante presenta Plan de Trabajo	Plan de trabajo anexo al sobre dónde viene la propuesta	Plan de Trabajo  Presenta esbozo de plan de trabajo  No presenta plan de Trabajo	10  5  0	Presentan Plan de trabajo	10
6	Cumplimiento de contrato satisfactoriamente en servicios similares	Carta de recomendación donde se prestó satisfactoriamente el servicio	Carta que expresa que el servicio se prestó de manera satisfactoria  Carta de recomendación genérica donde manifiesta que se prestó el servicio  No presenta carta de recomendación	10  5  0	Presenta cartas de recomendación de haber cumplido satisfactoriamente el contrato	10
7	Propuesta económica acorde a la necesidad del servicio	Presenta la propuesta más baja sin demeritar la calidad del servicio	Es la propuesta más Económica  Es la Segunda propuesta más Económica  Es la tercera propuesta más	25  15  10	Es la única empresa que fue susceptible de evaluar por lo que su propuesta económica es la única y se encuentra dentro del promedio del techo financiero.	25

*Handwritten signatures and marks in blue ink.*



		Económica			
				Puntos totales	95

Una vez realizada la evaluación, la empresa **Corporativo SIMBRAND S.A. de C.V.**, obtiene **95 puntos**. Con base en el resultado anterior **se propone adjudicar** a la empresa señalada ya que obtuvo el puntaje suficiente para tal efecto.

Tabla de Propuesta Económica del Licitante

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	\$ 5'293,080.00 IVA incluido	Sin observaciones

Llevada a cabo evaluación a través del método de puntos y porcentajes del Licitante, se observa lo siguiente:

La empresa **CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica registra un porcentaje del **1.00% mayor al precio promedio** y **0.99% menor al techo presupuestal** establecido para este procedimiento, por lo cual está dentro del techo presupuestal autorizado, y por lo tanto se considera solvente su propuesta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción XII y art. 51 inciso B fracción III del Reglamento de la "LEY" *que señala que no podrá ser inferior al 40% del precio promedio.*

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental y económico se procede a emitir el siguiente:

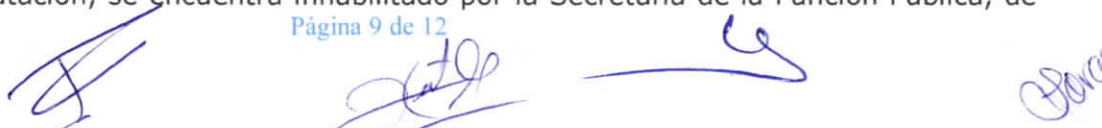
### RESOLUTIVO

De acuerdo al análisis técnico y económico realizado a la propuesta presentada por las Empresa **CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.**; en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se le **Adjudica el presente Procedimiento**, debido a que es la que obtiene el mejor resultado de la evaluación de puntos y porcentajes obteniendo 95 puntos, la propuesta se presenta a los miembros del comité de adquisiciones para que emitan su voto a favor de dicha propuesta.

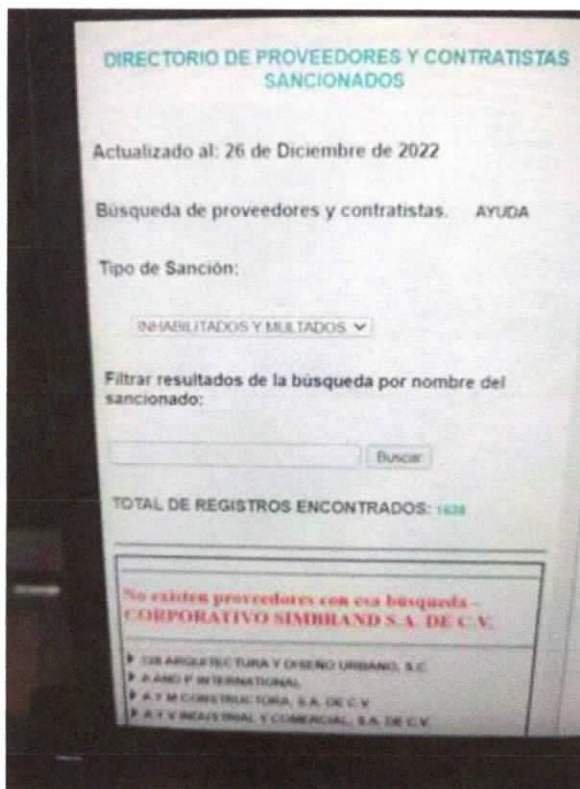
Una vez sometida a votación el resultado es el siguiente: Se aprueba por unanimidad de votos de los vocales presentes en la sesión, se hace mención que la empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

El importe total a adjudicar por la SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA 2023, es de: **\$4,563,000.00** (Cuatro millones quinientos sesenta y tres mil pesos M.N. 00/100) más \$730,080.00 correspondiente al IVA, haciendo un Total de **\$5,293,080.00** (Cinco millones, doscientos noventa y tres mil, ochenta pesos M.N. 00/100).

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de



acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Las empresas **CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y CSTE S.A. DE C.V., NO son Adjudicadas**, debido a que no cumplieron con los documentos legales-administrativos solicitados en el punto 4 y con base en el punto 5.B fracción II y VII de las bases que rigen el presente procedimiento fueron desechadas sus propuestas.

Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la


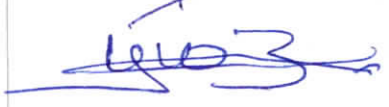
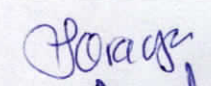



Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 15:15 horas, del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	<b>Presidente</b>	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	<b>Vocal</b>	Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	<b>Vocal</b>	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	<b>Vocal</b>	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Javier Esquivel Chávez Órgano Interno de Control	





Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Licitación Pública **LA-914139990-E33-2022.**

